



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-005/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 3, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, CON ID N° 474.340.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 651/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0242/2026, de fecha 21 de abril de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 474.340; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 3, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0242/2026, de fecha 21 de abril de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2026 de fecha 05 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-005/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 169/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, con ID N° 474.340, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 169/25
“ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, ID N° 474.340.

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, 20 de abril de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 169/25 “ADQUISICION DE REACTIVOS, INSUMOS LABORATORIALES Y EQUIPOS A COMODATO PARA LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE APOYO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL”, ID N° 474.340, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 126 - Condiciones del bien requerido:

Para los puntos 3, 13 donde se solicita: Los controles internos deben ser de tercera opinión y deben contar con software de gestión de la calidad (control de calidad interlaboratorial) de entidad acreditada... Se expresa lo sgte: “De acuerdo con las normativas internacionales como la ISO 15189:2012, CLSI y las guías de acreditación y manuales de calidad internacionales declaran que el control interno se realiza con materiales comerciales apropiados para verificar la estabilidad diaria del sistema, debe ser frecuente (diario, por corrida) y con materiales trazables al método. Y respecto al control de calidad externo declaran que se hace con materiales de tercera opinión, enviados por proveedores acreditados, para comparar desempeño entre laboratorios, es periódico (mensual/trimestral) y busca evaluar la exactitud frente a medias poblacionales, los controles de “tercera opinión” son propios de los controles externos, no de los internos. Por lo expuesto, se solicita amablemente aclarar si lo solicitado en el punto mencionado corresponde a un programa de control externo obligatorio, ¿ya que la frecuencia y características descriptas exceden la definición habitual de un control interno?

Respuesta: Se aclara que lo solicitado corresponde a la provision de un software de gestión de calidad (control de calidad Inter laboratorial) de entidad acreditada que permita la integracion automática de los resultados del control de calidad interno generados por el o los equipos, con envio automatico a una plataforma externa , a fin de comparar el desempeño analítico del Laboratorio con estándares internacionales garantizando una evaluacion objetiva ,trazable e independiente del rendimiento del sistema. Es una plataforma que permite comparar el desempeño del Laboratorio con los pares a nivel mundial.

Consulta 127 - Condiciones del bien requerido:

Para la sección donde se indica: Se solicita la provisión de los mismos lotes de calibradores y controles por al menos seis (6) meses corridos, para la correcta evaluación y seguimiento de las curvas de control de calidad interno. Ejemplo que un mismo lote de control de calidad interno pueda ser utilizado por un periodo no menor a seis meses. Se expresa lo sgte: para la ISO 15189 y las guías del CLSI se establecen que los materiales de control interno y calibradores deben ser trazables y estables, pero no garantizan disponibilidad de un mismo lote por un periodo fijo determinado. Se debe tener en consideración que los fabricantes producen lotes por temporadas de fabricación, con fechas de vencimiento y disponibilidad que dependen de la planificación industrial, la demanda global y la logística de distribución. Así, como en hematología, los lotes de controles y calibradores suelen tener una vida útil limitada por el tipo de material utilizado para su producción (3–6 meses), y la continuidad de un mismo lote depende de la producción y stock, no de una obligación contractual según criterios técnicos y debido a que la producción de los lotes está sujeta a ciclos industriales y puede variar según demanda o cambios regulatorios.

Por lo tanto, forzar el uso de un mismo lote podría comprometer la validez del control si se acerca su fecha de vencimiento, los fabricantes suelen renovar lotes para asegurar trazabilidad y comparabilidad con estándares internacionales, mantener un mismo lote demasiado tiempo puede limitar la capacidad de detectar variaciones entre lotes, lo cual también es parte del aseguramiento de calidad. Así, como también en caso de que exista algún problema de desempeño con un lote en específico se puede arrastrar dicho error en todas las corridas sucesivas por dicha exigencia limitante.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AUTENTIFICACION
SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lio Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

cel

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Patricia Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Cecilia Roldán
GERENTE



Respuesta: Se aclara que debe garantizarse la provision del mismo lote por lo menos cada 3(tres) meses en el caso de Hematologia y hasta 6 (seis) meses para los demás lotes.

Consulta 128 - Condiciones del bien requerido:

Para la sección donde se indica lo sgte: la empresa adjudicada deberá suscribir a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada....la entrega deberá ser realizada dentro de los 30 (treinta) días de haber sido adjudicada la empresa. Se solicita tomar consideración que dicha exigencia no sería pausable de cumplirse teniendo en cuenta que dichas adquisiciones generalmente se realizan a través de un contrato estipulado y con un tiempo de provisión atendida a dicha modalidad.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 129 - Condiciones del bien requerido:

Para la sección donde solicita: La empresa adjudicada deberá proveer a los Lotes 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10 de: Contenedores terciarios cerrados para transporte de muestras con capacidad mínima para 400 muestras (de acuerdo con la necesidad de cada Servicio). Se solicita amablemente a la convocante aclarar si podrían ser admitidos contenedores tipo conservadoras de hielo.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 130 - Condiciones del bien requerido:

En el punto 15 se establece que "el asesor científico certificado de la casa comercial fabricante debe realizar la validación y verificación de los equipos, entregando el informe de los resultados de Repetibilidad y Reproducibilidad de todos los parámetros en formato EP15A2". Solicitamos amablemente la modificación o eliminación de este requisito, dado que el informe EP15A2: User Verification of Performance for Precision and Trueness está diseñado para ser elaborado por el usuario del laboratorio, con el fin de verificar que el desempeño del equipo en condiciones reales de uso es consistente con las especificaciones declaradas por el fabricante. La exigencia de que dicho informe sea realizado por el asesor científico de la casa fabricante contradice la finalidad del protocolo EP15A2, ya que:

- El objetivo del informe es validar la performance en el entorno del laboratorio usuario, no en condiciones controladas por el proveedor.
- La participación del fabricante en la elaboración del informe comprometería la independencia e imparcialidad de la verificación realizada.
- Los principales organismos internacionales de estandarización (CLSI) establecen que este procedimiento corresponde al procesamiento que debe de realizar el usuario, como parte de la verificación interna de calidad.

En consecuencia, solicitamos que se aclare o modifique el punto 15, de modo que se reconozca que el informe EP15A2 debe ser realizado por el laboratorio usuario, mientras que el fabricante puede proveer soporte técnico y documentación de validación, pero no sustituir la verificación independiente que corresponde al laboratorio considerado.

Respuesta: Se aclara que el asesor científico de la casa comercial fabricante realice la verificación de los equipos instalados, es decir confirmar que los mismos funcionan adecuadamente y cumplen con las especificaciones declaradas por el fabricante antes de ser utilizadas en forma rutinaria en pacientes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. JULIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



Consulta 131 - Condiciones del bien requerido:

Sobre los colorantes de tinción se solicita aclarar la cantidad solicitada, si ésta será de forma mensual, semanal, etc. Aclarar si se realizarán tinciones a todas las muestras.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 132 - Condiciones del bien requerido:

En el punto referido a los laminadores de frotis de sangre, solicitamos amablemente se aclare o especifique si dichos equipos deberán realizar de manera automática la totalidad de los frotis y su coloración, o si se contempla que parte de los frotis sanguíneos puedan realizarse de forma manual, siendo coloreados dentro del equipo o serán coloreados en los puntos de toma de muestra. Esta precisión resulta necesaria para:

Ajustar costos y cantidades de las laminas exclusivas para el laminador, en caso de que se requiera uso exclusivo de consumibles propios para el procesamiento en el equipo.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es un proceso totalmente automatizado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 133 - Condiciones del bien requerido:

En el punto referido a los laminadores de frotis de sangre, solicitamos amablemente se aclare o especifique si dichos equipos deberán realizar de manera automática la totalidad de los frotis y su coloración, o si se contempla que parte de los frotis sanguíneos puedan realizarse de forma manual, siendo coloreados dentro del equipo o serán coloreados en los puntos de toma de muestra. Esta precisión resulta necesaria para:

Ajustar costos y cantidades de las láminas exclusivas para el laminador, en caso de que se requiera uso exclusivo de consumibles propios para procesamiento en el equipo.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es un proceso totalmente automatizado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 134 - Condiciones del bien requerido:

Aclarar si se requerirá la provisión de insumos alternativos, como láminas comunes y colorantes para tinción manual, en el caso de que los frotis se realicen fuera del equipo, para optimizar la planificación operativa y presupuestaria, garantizando que la licitación contemple tanto la modalidad automática como la manual, según las necesidades del servicio.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es un proceso totalmente automatizado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 135 - Condiciones del bien requerido:

Para el punto 19, donde se solicita: Charlas de capacitaciones por parte de asesores científicos certificados de la casa comercial fabricante in situ o virtual, para el usuario, se solicita amablemente a la convocante aclarar la cantidad y frecuencia de charlas solicitadas por el servicio.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

13/04/2026.

Lic. Gerardo Meira

Jefe, Sección Gestión de Ofertas,
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. ANA MARIA CASTRO

Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
DIRECTORA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA



Consulta 136 - Condiciones del bien requerido:

Se solicita a la convocante aclarar si el requerimiento de control de calidad externo para el área de hematología corresponde exclusivamente a las determinaciones de hemograma, o si también incluye el control de calidad de láminas generadas por el laminador, considerando que dicho equipo ha sido solicitado como dispositivo de soporte. La precisión en este punto resulta necesaria para definir el alcance del programa de aseguramiento de calidad y la provisión de materiales, dado que las metodologías de control aplicables a hemogramas difieren de aquellas destinadas a la evaluación de láminas teñidas y su reproducibilidad y también supone un costo asociado.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es Control de Calidad Externo de Hematología avanzada. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 137 - Lote 8

Teniendo en cuenta que se solicitan como equipos de soporte 2 termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 4 canales de detección para casos de imprevistos, se solicita amablemente a la convocante aclarar si se requeriría igualmente de equipos de extracción automatizada para el procesamiento de muestras en caso de imprevistos y en caso de que así sea, aclarar la cantidad requerida de lo mencionado

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 138 - LOTE 5- GASOMETRIA

Se solicita amablemente a la convocante aclarar el requisito referido al volumen de aspiración de muestra (65 a 150 μ L). Específicamente, se desea confirmar si este valor debe interpretarse como:

Un rango operativo permitido (es decir, que el equipo pueda aspirar volúmenes dentro de ese intervalo, siendo aceptable cualquier valor comprendido entre 65 y 150 μ L), o un rango fijo o exacto de operación, que deba cumplirse estrictamente en todos los casos.

Agradeceríamos la precisión de este punto, considerando que existen equipos cuyo volumen de aspiración se encuentra dentro de dicho intervalo y que podrían ser técnicamente aceptables bajo una interpretación de rango. De esta manera se promovería una mayor participación de oferentes y competitividad, sin afectar la finalidad técnica del requerimiento.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 139 - Lote 3

Se solicita a la convocante aclarar a que se estaría refiriendo con módulo ICT integrado.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado es un modulo para medición de electrolitos incorporado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 140 - Consultas Generales:

En relación con la especificación para el equipo de hemostasia, que indica que el visor de archivos admite entre 4.000 y

8.000 resultados como máximo por conjunto de archivos, y que el número de conjuntos está limitado únicamente por el espacio en disco, solicitamos a la convocante aclarar si esta restricción aplica de manera estricta o si se admite la provisión de equipos con mayor capacidad de almacenamiento. Ya que existen equipos que admiten almacenamiento superior al solicitado, lo cual permite un seguimiento más robusto y prolongado de la trazabilidad analítica. Se considera importante precisar si la limitación establecida corresponde a un requerimiento técnico indispensable o si seria posible cambiar la palabra máximo por mínimo atendiendo a las justificaciones brindadas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABIGAIL MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

all

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 141 - Consultas Generales:

Para la sección del equipo de hemostasia, donde se menciona que se solicita verificación técnica semanal, mensual, trimestral y anual según los requerimientos del fabricante de cada equipo con elaboración de Informe técnico por la empresa adjudicada al Servicio. Se solicita flexibilizar a verificación técnica mensual/trimestral y/o anual, según corresponda y sean los requerimientos del fabricante de cada equipo con elaboración del informe técnico por la empresa adjudicada al servicio

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 142 - Consultas Generales:

Se solicita amablemente a la convocante aclarar sobre la sección: OTROS EQUIPOS SOPORTE EN COMODATO, a cuáles lotes estaría refiriéndose o si sería para algún lote en particular.

Respuesta: Se aclara que lo solicitado se halla especificado en cada Lote a ser licitado. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 143 - Lote 10

Se solicita a la convocante permitir separar en lotes distintos el análisis automatizado de orina y en otro lote distinto, el análisis automatizado de heces, de manera a permitir mayor participación de oferentes y fomentar la libre competencia.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 144 - Lote 10

Para la sección del equipo de heces donde se solicita: Pruebas bacteriológicas: Helicobacter pylori, etc, por metodología automatizada, se solicita amablemente a la convocante aclarar que otras determinaciones serían las incluidas en el etc.

RESPUESTA: Se aclara que además del Helicobacter pylori se puede ofertar equipos con otras pruebas bacteriológicas. Por lo tanto el oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 145 - SERVICIO TECNICO:

Para la sección donde se menciona: la Empresa adjudicada debe disponer de profesionales bioquímicos certificados en entrenamiento en el uso y capacitación de los equipos para todos los turnos (presentar certificado a la jefatura). Se solicita aclarar en qué momento se debe de presentar dicha documentación requerida y en qué formato.

Respuesta: Se aclara que tanto los bioquímicos como los Ingenieros técnicos de la empresa proveedora deberán contar, previo al inicio de la instalación de los equipos con certificación que acredite su capacitación técnica por parte del fabricante, como condición para impartir la capacitación al personal de laboratorio una vez instalados los equipos.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerardo Meira
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Fior
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 146 - SERVICIO TECNICO:

Para la sección donde se solicita: Servicio técnico permanente: sólo se permitirá la intervención en los equipos en caso de desperfectos de ingenieros técnicos con certificado de entrenamiento en los mismos, presentar certificado a la jefatura), en los horarios de funcionamiento del Servicio (sistema de guardia para todos los turnos incluido los sábados, cuyo cronograma debe ser informado por escrito a la jefatura). Se solicita aclarar en qué momento se debe de presentar dicha documentación requerida y en qué formato.

Respuesta: Se aclara que tanto los bioquímicos como los Ingenieros técnicos de la empresa proveedora deberán contar previo al inicio de la instalación de los equipos con certificación que acredite su capacitación técnica por parte del fabricante como condición para impartir la capacitación al personal de laboratorio una vez instalados los equipos.

Consulta 147 - Consideraciones Generales

Para la sección donde: se solicita a la convocante aclarar y considerar que la empresa adjudicada cuente con un bioquímico especialista en Hematología, con experiencia en Hemostasia y capacitación certificada por la casa matriz o fabricante en el uso de los equipos. Dicho profesional debe tener la capacidad de resolver cualquier situación técnica que se presente, garantizando la continuidad de la calidad del servicio. Para lo cual, se solicita que se admita la asistencia remota inmediata como primera instancia de soporte, esto resulta fundamental, dado que la exigencia de un tiempo máximo de una hora para la llegada física puede verse influenciada por factores externos como el tráfico, la distancia geográfica u otras condiciones

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 148 - Consideraciones Generales

Para la sección donde: se solicita a la convocante aclarar y considerar que la empresa adjudicada cuente con un bioquímico especialista en Hematología, con experiencia en Hemostasia y capacitación certificada por la casa matriz o fabricante en el uso de los equipos. Dicho profesional debe tener la capacidad de resolver cualquier situación técnica que se presente, garantizando la continuidad de la calidad del servicio. Para lo cual, se solicita que se admita la asistencia remota inmediata como primera instancia de soporte, esto resulta fundamental, dado que la exigencia de un tiempo máximo de una hora para la llegada física puede verse influenciada por factores externos como el tráfico, la distancia geográfica u otras condiciones imprevistas. La asistencia remota permite asegurar la continuidad operativa y minimizar tiempos de inactividad, mientras se concreta la intervención presencial en el menor plazo posible.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 149 - Consideraciones Generales

Para la sección donde: se solicita a la convocante aclarar y considerar que la empresa adjudicada cuente con un bioquímico especialista en Hematología, con experiencia en Hemostasia y capacitación certificada por la casa matriz o fabricante en el uso de los equipos. Dicho profesional debe tener la capacidad de resolver cualquier situación técnica que se presente, garantizando la continuidad de la calidad del servicio. Para lo cual, se solicita que se admita la asistencia remota inmediata como primera instancia de soporte, esto resulta fundamental, dado que la exigencia de un tiempo máximo de una hora para la llegada física puede verse influenciada por factores externos como el tráfico, la distancia geográfica u otras condiciones imprevistas. La asistencia remota permite asegurar la continuidad operativa y minimizar tiempos de inactividad, mientras se concreta la intervención presencial en el menor plazo posible.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



Consulta 150 - CONSIDERACIONES GENERALES:

Para la sección donde se solicita medio de comunicación directo con un experto internacional en hemostasia de la casa matriz Se solicita a la convocante precisar que el medio de comunicación directo con un experto internacional en hemostasia de la casa matriz debe canalizarse exclusivamente a través del proveedor adjudicado, garantizando así la trazabilidad y formalidad en la gestión del contrato. Asimismo, se considera necesario que se admita la asistencia remota inmediata como primera instancia de soporte técnico, de modo que las dudas o aspectos críticos puedan resolverse oportunamente mientras se coordina la asistencia presencial. Esta modalidad resulta esencial para asegurar la continuidad del servicio, dado que la exigencia de tiempos estrictos de respuesta presencial puede verse condicionada por factores externos como el tráfico, la distancia geográfica o situaciones imprevistas varias.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

Consulta 151 - Capacitaciones

Sobre el punto G de las capacitaciones, se solicita amablemente a la convocante aclarar la cantidad, frecuencia de charlas teóricas y/o prácticas solicitadas.

Respuesta: Se aclara que la cantidad y frecuencia de las charlas teóricas y/o prácticas realizadas por asesores certificados, en al menos dos grupos (según grado de especialización del bioquímico) queda a criterio de la empresa adjudicada, siempre y cuando se ajusten a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 152 - EETT ITEM 13

En cuanto al punto 13, Si el requisito de "tercera opinión" refiere específicamente a la participación en programas externos de control de calidad interlaboratorial acreditados (por ej. programas internacionales tipo CAP, RIQAS u otros equivalentes

Respuesta : Se aclara que lo solicitado corresponde a la provision de un software de gestión de calidad (control de calidad Inter laboratorial) de entidad acreditada que permita la integracion automática de los resultados del control de calidad interno generados por el o los equipos, con envio automatico a una plataforma externa, a fin de comparar el desempeño analítico del Laboratorio con estándares internacionales garantizando una evaluacion objetiva ,trazable e independiente del rendimiento del sistema. Es una plataforma que permite comparar el desempeño del Laboratorio con los pares a nivel mundial.

Consulta 153 - EETT ITEM 10

Para el Lote 10: Se solicita separar en lotes distintos el análisis automatizado de orina y, en otro lote independiente, el análisis automatizado de heces, incorporando metodologías actualmente disponibles como los inmunoensayos fluorescentes, a fin de permitir una mayor participación de oferentes y promover la competitividad del proceso.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. Version 3. Publicado en fecha: 13/04/2026.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gerardo Meira
Jefe, Sección Gestión de Oportunidades
Dirección Operativa de Contratación

00

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Dificilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Dificilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contratación
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración